

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1989: "Año del X Aniversario"
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 600.00
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Viernes 1 de Septiembre de 1989

No. 166

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificación	1183
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1183
SECCION JUDICIAL	
Solicitudes Reposición de Certificados de Depósito a Plazo Fijo	1186
Citación	1186
Citación a Procesados	1186

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación

Reg. No. 2052 — R/F 779539 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

Fidias Halftermeyer Aragón. Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo.

Certifica:

La Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 272.— Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Las nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha once de Julio del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Transporte de Servicios Especiales Andrés Castro, R.L. Constituida en acta de las seis de la tarde, del día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo por el Notario Doctor José Blandón Rodríguez, a las cinco de la tarde del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d)

24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Transporte de Servicios Especiales Andrés Castro, R.L. que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con catorce asociados, con un capital pagado de Seis Mil Córdobas (₡ 600.000 00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador Ernesto Ayala Guerrero, Sub-Coordinador Oscar Fuentes Molina; Secretario Juan González Cuadra; Tesorero Carlos Silva Estrada; Vocal Julio Prado Sánchez; Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. **Fid. Half. A.** Es conforme con su original, con la cual ha sido debidamente cotejada, en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Dr. Fidias Halftermeyer A.** Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2167 — R/F 839184 ₡ 37.000.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 273, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Javier Ramón Baltodano Orozco, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 27 de Abril de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2163 — R/F 839246 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 162, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Javier Antonio Aguirre Altamirano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad *Julio Traña Cáceres.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Junio de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2160 — R/F 837678 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 441, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Ligia Indiana Roman Machuca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2157 — R/F 839292 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 458, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Rosa María Sanabria Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2156 — R/F 839296 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 85, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Rolando Augusto Portobanco Salas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2153 — R/F 842812 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 62, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Ana Daisy Sánchez Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días de mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Agosto de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2040 — R/F 779596 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 495, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Daniel Horacio Santamaría Díaz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 10 de Mayo de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2101 — R/F 839121 ₡ 37.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 173, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Gezer Ramiro Molina Vargas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, siete de Agosto de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Sección Judicial

Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. N.º 1613 — R/F 721846 — Valor ₡ 6,000.00

Aidalna García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, avisa al público en General, que el señor Belisario Llanos Quintana ha Solicitado por extravío reposición de título Certificado de Depósito a Plazo Fijo extendido por el Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Los Robles de Managua, el día trece de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes descripciones.

No.	Monto
57-89	₡ 500.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito

Dado el cinco de Junio de mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalna García García*. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. N.º 1910 — R/F 776270 — Valor ₡ 9,000.00

El extravío de mi Certificado de Depósito a Plazo Fijo en (MN) que maneje en esa oficina con el No. 5/89 a (6) seis meses de plazo con intereses pagaderos al vencimiento. El mismo se vence en Julio /1/1989 y por lo tanto, ruego a uds. no sea pagado; y a su vez sea renovado automáticamente al mismo plazo, con el principal mas los intereses entre tanto doy las diligencias ante el Juez.

Luis Felipe Tellería Carrasco — 418-01-01522

3 3

Citación

Reg. N.º 2064 — R/F 835493 — Valor ₡ 5,000.00

Cítase a los Accionistas de Inversiones Industriales, S. A. a celebrar Sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Martes diecinueve de Septiembre de 1989 a las 4: 00 P.M., en el local de las oficinas de la compañía, ubicado en Granada en el predio donde están las instalaciones de la empresa, Carretera a los Malacos.

Constantino Lugo M. — Presidente Junta Directiva.

1

Citaciones de Procesados

No. 262

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Adela de Jesús Palacios Flores para que comparezca al Local de este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de Hurto en perjuicio de Luz Marina Corea Uriarte; bajo apercibimiento de declararla rebelde; elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crimen, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Rosa Argentina Solís Dávila*, Juez Octavo de Distrito del Crimen., III Región.

No. 263

Por primera vez cito y emplazo a: Pedro Hernández Bolaños, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Robo con Escalamiento en perjuicio de Omar Antonio Valle Granados; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle Abogado de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen, León, Dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Lic. *Yadira Calvo Cisneros*, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León. — *Natalia Mejía Quedo*, Sria.

No. 264

Por segunda vez cito y emplazo a Elvis José Quezada López, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito del Crimen a defenderse de la causa que se le instruye en su contra, por el delito de Asalto y Violación en perjuicio de Alicia Osorno Mayorga, Ana Julia Gaitán y otros, se le hace del conocimiento al reo mencionado que la sentencia que sobre el recaiga surte los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares denunciarle el lugar donde se oculta. — Notifíquese *A. Novoa Espinoza* Juez. — *M. Mejía H.* Sria.

Dado en la ciudad de Masaya a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Alberto Novoa Espinoza*, Juez.